

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de enero de 2017

Nº 3

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de expediente de concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en el término municipal de Mancera de Arriba 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Modificación del calendario de fiestas locales de la provincia de Ávila para el año 2017 en el municipio de Cebreros 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de obra de conservación de carreteras provinciales zona II 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia ambiental y de obra mayor para construcción de nave para fabricación de pintura al agua y al disolvente 9
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 y plantilla de personal 10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de rehala 13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Baja definitiva de vehículo por abandono 14
- Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local 15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Información pública de expediente de cambio de denominación vías públicas del municipio y renumeración de inmuebles 16

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 19

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 149/2016 a instancia de Félix García Nieto contra Artes Gráficas Marcan S.L. 22



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.895/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

AGROPECUARIA DEL GAMO S.L. (B37536000), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor D. Andrés Hernández Plaza y D^a. Manuela Montes de Lucas mediante Inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), expediente de referencia IP-960/2004-AV (ALBERCA-INY) en el término municipal de Mancera de Arriba (Ávila), con destino a uso ganadero (600 cabezas de ganado porcino), un caudal máximo instantáneo de 2,08 l/s y un volumen máximo anual de 6.900 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente, aumentando el número de cabezas de ganado (2.000 cabezas de ganado porcino) y el volumen hasta 18.250 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 363 del polígono 8, paraje de La Rellana, en el término municipal de Mancera de Arriba (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,84 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 18.250 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o

en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1472/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de noviembre de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

Notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de la modificación del Calendario de Fiestas Locales de la provincia de Ávila para el año 2017 para el municipio de Cebreros

Habiéndose comunicado fuera de plazo a esta Oficina el acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros en el que se establecen nuevas fechas para las fiestas locales, se solicita la modificación de las mismas, acordando establecer como fiestas locales para el año 2017 para esta localidad los días 27 de febrero y 14 de agosto

Ávila, a 03 de enero de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial, P.A. (Res. 18/02/2016), *T. Martina Valbuena Díez*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 8/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

OBRA: “CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES.- ZONA II”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante www.diputacionavila.sedelectronica.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 10110/2016

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “Conservación de carreteras provinciales.- Zona II”

Lugar de ejecución: Carreteras Provinciales de la zona II

Plazo de ejecución: Cuatro años

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas

CPV 2008: 452220000

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto (contrato sujeto a regulación armonizada)

Varios criterios de selección:

Conocimiento de la zona donde se llevarán a cabo las obras (14%)

Establecimiento de un sistema remoto de visión con cámaras móviles (12%) Mejoras respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (14%) Mejoras en maquinaria, vehículos, medios auxiliares y equipo técnico (20%) Precio ofertado (40%)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.099.301,59 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato, que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 6.099.301,59 euros y 1.280.853,33 euros de IVA (21%), siendo el total 7.380.154,92 euros (IVA incluido).

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar

Se exige la clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, categoría 4

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 23 de febrero de 2017

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Plenos)

Localidad y código postal: 05001. Ávila

Fecha y hora:

- a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 7 de marzo de 2017, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 7 de marzo de 2017.

Hora: 12 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, a 3 de enero de 2017.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.853/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D. OSCAR SÁEZ MURIEL, en representación de PINTURAS METACOLOR, S.L., ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor para CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA FABRICACIÓN DE PINTURAS AL AGUA Y AL DISOLVENTE, en C/ Tiñosillos, nº 4 (Ref. Catastral 5085303UL5458N0001LQ).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 14/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2.017.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el Presupuesto General para el año 2017, la Plantilla de Personal.

Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el B.O.P. de fecha 12 de diciembre de 2.016, así como expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Durante el citado período, no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación, así como la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

a) Presupuesto de Gastos.

CAP.	DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
I	Gastos de personal.....	2.663.206,15 €
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio.....	3.791.400,00 €
III	Gastos financieros.....	8.427,72 €
IV	Transferencias corrientes	74.855,00 €
VI	Inversiones Reales	605.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.....	307.614,63 €
	TOTAL	7.450.503,50 €

b) Presupuesto de Ingresos.

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	3.193.000,00 €
II	Impuestos indirectos	60.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.125.643,04 €
IV	Transferencias corrientes	1.744.860,46 €
V	Ingresos patrimoniales	177.000,00 €
VII	Transferencias de capital	150.000,00 €
	TOTAL	7.450.503,50 €

DOS:- Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
----------------------	---------------------------------------	--------------	-------------------

I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26

II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

1.- Subescala de Técnicos			
	Tesorero (Vacante)	A1	25
2.- Subescala de Administrativos.			
4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
3.- Subescala de Auxiliares.			
2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
4.- Subescala de Subalternos.			
1	Conserje	agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
1	Alguacil	agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
	(vacante)		

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

1.- Subescala de Técnicos.			
	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
2.- Subescala de Servicios Especiales.			
a) Policía Local y Auxiliares.			
1	Subinspector (vacante)	A2	19
3	Oficial	C1	17
13	Policía (2 vacantes)	C1	16
3	Policía segunda actividad (1 vacante)	Según el puesto de origen	
b) Plazas de cometidos especiales			
1	Capataz	C2	17
3	Conductor-mecánico (2 vacantes)	C2	16
c) Personal de oficios			
1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (3 vacantes)	C2	16
1	Sepulturero (agrupaciones profesionales Ley 7/2007)	Vacante	14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (2 vacante)		14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (vacante)		14
Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

1 Director de Banda de Música
 1 Ayudante de jardinero
 2 Conductor (1 Vacante)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

En Arévalo a 4 de enero de 2017
 El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.871/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por D. Luis Miguel Blázquez Galán licencia ambiental para la actividad de Rehala en la parcela 115 del polígono 14 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.039/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por la presente comunico a usted la relación de los vehículos depositados en el depósito Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, por abandono en la vía pública o en depósito, no siendo reclamados y constituyendo el abandono en depósito en un plazo superior a sesenta días desde la entrada en el citado depósito, según establece la Ley 10/98 de 21 de abril. Habiendo sido notificados todos los titulares por correo certificado y/o con acuse de recibo, los relacionados, bien no han respondido o no se ha podido notificar por haber cambiado de domicilio sin comunicación alguna, se procede a su publicación en el B.O.P, para la tramitación regulada por la citada Ley de residuos sólidos urbanos, siendo los siguientes:

MATRICULA: M3523XL MARCA RENAULT KANGOO

TITULAR: EULOGIO BELLON GALÁN

POBLACIÓN: BOALO / MADRID

Publíquese para conocimiento del interesado

En Piedralaves, a 21 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.135/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Doña María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), en uso de las competencias que tengo conferidas,

VENGO A DECRETAR:

Primero: Nombrar a Dña. María José Durán Solís y a D. José Ignacio García de la Iglesia, como miembro de la Junta de Gobierno Local y cesar a D. Alvaro San Pedro del Castillo y Dña. Rosa María García Perez de la misma,

Segundo: Ordenar la publicación de éste Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dése cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Piedralaves a 23 de diciembre de 2016

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Ante mí, la Secretaria, *Eva García de Castro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.098/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Mediante la presente se hace público, que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016 adoptó acuerdo aprobatorio de la denominación/cambio de denominación de las vías publicas y renumeración de inmuebles, del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeración y renombrado de las vías publicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos Necesidad de revisar y actualizar el callejero municipal tanto por el nombre de algunas de las calles que deben modificarse para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre , como y en mayor medida, para dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31/10/2016 sobre incoacion del oportuno expediente para llevarlo a cabo.

Visto el documento redactado de proyecto de nuevo callejero municipal sobre planos, nuevas denominaciones, rectificación de denominaciones actuales y rotulaciones y renumeración de vías públicas

En base pues al expediente tramitado ,y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la denominación, rotulación y numeración del calles del núcleo urbano (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos:

- Modificación de la denominación de algunas de las calles del Municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre según el que: Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomaran las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”, procediéndose en consecuencia al cambio de denominación de las siguientes calles:

Denominación Actual	Nueva Denominación
C/ Calvo Sotelo	C/ Posadas
C/ General Varela	C/ Gonzalo del Río

Plaza Generalísimo

Avda. Tose Antonio

C/ Mártires

C/ Queipo de Llano

Plaza Escarabajosa

Avda. Valle del Tiétar

C/ Huerto de Los Guindos

C/ Parras

- Revisar y actualizar el callejero municipal con la modificación de errores y modificación de denominación y rotulaciones nuevas de algunos ramales de calles existentes y la reenumeración de los inmuebles o solares ubicados en las vías públicas, según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, y mantener actualizada la numeración de edificios.

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...)."

Se procede, mediante el presente Anuncio a la notificación a interesados de la apertura de período de información pública por término de veinte días, desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Tiétar a 19 de diciembre de 2016. Documento firmado electrónicamente por Dña. M^a Isabel Sánchez Hernández, Alcaldesa-Presidenta.

ANEXO

NUEVO LISTADO DE CALLES DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

- 1.- Avenida Valle del Tiétar
- 2.- Calle Alemanes
- 3.- Calle Altozano
- 4.- Calle Arruando Díaz Palancas
- 5.- Calle Cueva de los Moros
- 6.- Calle Chicos
- 7.- Calle Eras
- 8.- Calle Gonzalo del Río
- 9.- Calle Gremios
- 10.- Calle Huerto de los Guindos
- 11.- Calle Iglesia
- 12.- Calle Mariblanca
- 13.- Calle Matilla
- 14.- Calle Moraleda

- 15.- Calle Muela
- 16.- Calle Parras
- 17.- Calle Pedro Menéndez
- 18.- Calle Pesquera
- 19.- Calle Posadas
- 20.- Calle Pradillo de la Cruz
- 21.- Calle Prados
- 22.- Calle Regino Rodríguez
- 23.- Callejón Semillero
- 24.- Camino Canto Reventado
- 25.- Camino Castrejón
- 26.- Camino Chaparra
- 27.- Camino Ermita
- 28.- Camino Helechal
- 29.- Camino Molinero
- 30.- Camino Venero
- 31.- Carretera Alcorcón-Plasencia
- 32.- Plaza de Escarabajosa
- 33.- Plaza de la Fuente
- 34.- Travesía Mariblanca



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 25 de noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	38.690,00 €
2. Impuestos indirectos	150,00 €
3. Tasas y otros ingresos	15.500,00 €
4. Transferencias corrientes	106.000,00 €
5. Ingresos patrimoniales	4.700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenaciones De inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	16.000,00 €

B OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 181.040,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	69.590,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	87.650,00 €

3. Gastos financieros	200,00 €
4. Transferencias corrientes	7.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales.....	16.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
B OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	181.040,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo, Canales y Bernuy de Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Sauz 3 de enero de 2017

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.173/16

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 30 de Diciembre de 2016.

El Presidente, *Hector Moreta Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.994/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 149/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FÉLIX GARCÍA NIETO contra la empresa ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, FÉLIX GARCÍA NIETO, frente a ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., parte ejecutada, por importe de 4005.94 euros en concepto de principal, más otros 661 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en SANTANDER, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indi-

cando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un de-

pósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 abierta en SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.